

Tratamiento a las Ganancias de Capital en Perú



Agenda

1. Operaciones de enajenación directa e indirecta en el Perú.
2. Problemática de las ganancias de capital realizadas por operaciones entre No Domiciliados.
3. ¿Qué sería deseable para el funcionamiento correcto del gravamen?



1. Operaciones de enajenación directa e indirecta en el Perú





Marco legal – enajenación de acciones y/o participaciones

El I. Renta grava la ganancia de capital. Se considera ganancia de capital a los ingresos provenientes de la enajenación de acciones y participaciones de empresas constituidas o domiciliadas en el Perú (**art. 1° y 2° inc. a de la LIR**)

2
0
0
4

**Enajenación
directa
Art. 9° h)
I. Renta**

Cualquiera sea la nacionalidad o domicilio de las partes que intervengan en las operaciones y el lugar de celebración o cumplimiento de los contratos, se considera rentas de fuente peruana:

h) Las obtenidas por la enajenación, redención o rescate de acciones y participaciones representativas del capital.../..

2
0
1
1

**Enajenación
Indirecta
Art. 10° e)
I. Renta**

También se considera renta de fuente peruana:

Las obtenidas por la enajenación indirecta de acciones o participaciones representativas del capital de personas jurídicas domiciliadas en el país. (bajo ciertas condiciones)





Tipos de operación en enajenación directa e indirecta de Empresas

INTERVINIENTES

PAGO DEL IMPUESTO

Enajenante no domiciliado
Adquiriente no domiciliado
(Directa o Indirecta)



1. NO DOMICILIADO ENAJANTE
2. EMPRESA EMISORA –
RESPONSABLE SOLIDARIO

Enajenante no domiciliado
adquiriente domiciliado



1. Agente de retención:
ADQUIRIENTE DOMICILIADO

Enajenante y Adquiriente
Domiciliados



1. Enajenante: Pago a
cuenta y regulariza con la
DDJJ anual del I. Renta

2. Problemática de las ganancias de capital realizadas por operaciones entre No Domiciliados.





ENAJENACIÓN DIRECTA

INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DEL IMP.

ENAJEN. NO DOM

Pago directo por no domiciliado

ADQ. "A" NO DOM.

ADQ. B DOM.

Agente de retención

ENAJE. DOM.

Empresa constituida en Perú

Responsable solidaria (condicionada)

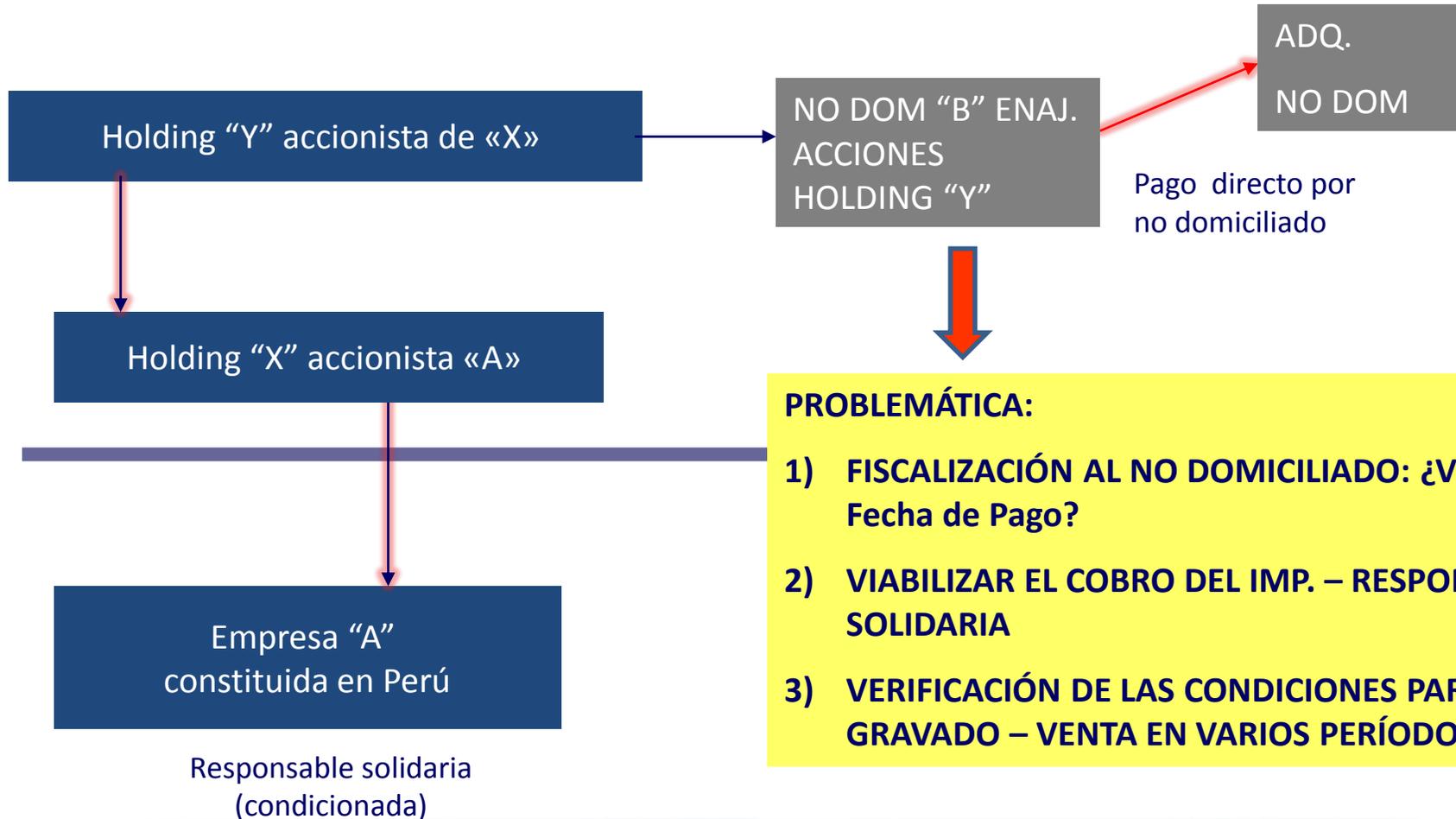
PROBLEMÁTICA:

- 1) FISCALIZACIÓN AL NO DOMICILIADO – ¿Valor Real y Fecha de Pago?
- 2) VIABILIZAR EL COBRO DEL IMPUESTO. Alternativa: RESPONSABLE SOLIDARIA



ENAJENACIÓN INDIRECTA

HIPÓTESIS DE EVASIÓN EN LAS OPERACIONES DE FUSIÓN Y ADQUISICIÓN DE EMPRESAS - GANANCIAS DE CAPITAL 16/02/2011



3. ¿Qué estamos trabajando para el funcionamiento correcto del gravamen?





¿Qué estamos trabajando?

Identificar al Inversionista : Obligación de Inscripción en los Registros de la AT, posibilidad de realizar Eol

Determinar o verificar el impuesto en la operación de enajenación: Asistencia en la Fiscalización, Auditoria en el Extranjero.

Reglas de Acumulación de Transacciones (2 o 3 años)

Reglas Anti-abuso de Convenios.

Efectivizar cobro de deuda: Reglas de Responsabilidad Solidaria y Asistencia en la Cobranza.

Monitoreo Permanente y Reglas de Reporte Acciones



Monitoreo de Operaciones

Fuentes de información:

Comunicación de
transferencia de acciones

Modulo Sigef – Solicitudes
de certificado de capital
invertido

Bloomberg

Medios periodísticos,
estudio de abogados y web.

Análisis y
evaluación de la
operación

- Empresa o proyecto enajenado
- Determinar enajenante y
adquiriente.
- Enajenación directa e indirecta
(renta gravada en Perú).
- Estimado del monto de la
operación y del impuesto a pagar.

Comunicación al área
operativa, para hacer el
seguimiento y verifique la
operación:

Acción
concurrente
(inductivo)

Acción
posterior
(auditoria o
verificación)

“Hacia un servicio de clase mundial”

Gracias!